

Becas para la realización de prácticas en estudios europeos de Arquitectura

Fundación Caja de Arquitectos

BASES Programa arquia/becas 2011

XII Convocatoria

La Fundación Caja de Arquitectos, atendiendo al valor formativo que suponen el conocimiento práctico de la profesión y la movilidad geográfica, convoca 20 becas para estudiantes de Arquitectura y jóvenes arquitectos destinadas a la realización de prácticas profesionales en estudios europeos de Arquitectura.

1. Objeto

Las becas pretenden dar a los candidatos la posibilidad de complementar mediante prácticas profesionales los conocimientos adquiridos durante su formación y contribuir al acercamiento entre los ámbitos profesional y académico, facilitando el acceso de los beneficiarios a cualificados estudios de Arquitectura.

Asimismo, el programa fomenta la movilidad dentro de Europa, entendiéndola como un factor enriquecedor del desarrollo personal. La práctica se realizará, necesariamente, en un estudio de Arquitectura ubicado en una comunidad autónoma distinta de la de residencia o estudio del becario.

2. Estudios participantes

Los estudios participantes en la presente convocatoria, con los que la Fundación Caja de Arquitectos ha acordado la admisión de becarios en régimen de prácticas, son los siguientes:

Barcelona

Carlos Ferrater

Carme Pinós

EMBT. Miralles Tagliabue

Madrid

Ábalos+Sentkiewicz Arquitectos

Alberto Campo Baeza

Herreros Arquitectos

Mansilla +Tuñón

Nieto Sobejano, Arquitectos

NoMAD. Eduardo Arroyo

Rafael Moneo

Olot

RCR. Aranda Pigem Vilalta

Pamplona

Patxi Mangado

Sevilla

Cruz y Ortiz Arquitectos

Basilea

Herzog & de Meuron

Londres

FOA. Foreign Office Architects

Foster and Partners

Oporto

Álvaro Siza

París

DPA Dominique Perrault Architecte

Lacaton & Vassal Architectes

Rotterdam

MVRDV

2.1- Selección de estudios participantes

Estos estudios fueron seleccionados por los estudiantes de Escuelas españolas de Arquitectura como sus preferidos para hacer prácticas profesionales, según los resultados de la *IV Encuesta on-line a estudiantes de Arquitectura* realizada por la Fundación Caja de Arquitectos en el segundo trimestre de 2008. La actualización de los estudios de destino se realiza cada 3 años a través de una encuesta *on-line*.

3. Candidatos

Podrán optar a la beca aquellos estudiantes de Arquitectura y jóvenes arquitectos que, a la fecha de finalización de la entrega de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

3.1- Estudiantes:

- a) Haber superado, en alguna Escuela española de Arquitectura, como mínimo, el 60 % de los créditos necesarios para obtener el título de arquitecto.
- b) Estar matriculado en el curso 2010/2011 en alguna Escuela española de Arquitectura.

3.2- Arquitectos:

Haber obtenido el título de arquitecto en alguna Escuela española de Arquitectura, después del 30 de Abril de 2010.

No podrán optar a la beca aquellos candidatos que hayan disfrutado de una beca de la Fundación Caja de Arquitectos en una convocatoria anterior.

4. Participación

Existen dos modalidades de participación: expediente académico y concurso. Puede optarse por participar en una de ellas o en ambas simultáneamente. Se convocan 10 becas para cada modalidad.

Para asegurar una adecuada distribución geográfica de las becas, ésta se ponderará proporcionalmente al número de inscripciones válidas recibidas por centro y modalidad.

4.1- Expediente académico

Los candidatos serán seleccionados en virtud de su expediente académico. Éste se valorará por la media de las notas obtenidas en las asignaturas superadas de la carrera, así como por la media de las notas obtenidas en las asignaturas superadas de Proyectos (a tal efecto se considerarán todas las que dependan del Departamento de Proyectos arquitectónicos). Dichas notas medias serán calculadas por el solicitante, tal como se especifica en el Anexo I a las bases y se harán constar en la Inscripción, contenida en la página www.arquia.es/fundacion/becas, que deberá ser enviada por Internet. Además, en el momento de la inscripción se deberá adjuntar una copia del DNI/NIE y una copia de la última matrícula o del título en formato .pdf. Posteriormente la Fundación requerirá, en el mismo formato, una copia del Expediente Académico que deberá ser enviado desde el 'área privada' que se adjudicará a cada concursante inscripto (a dicha área se podrá acceder desde la página web ingresando su e-mail de usuario y contraseña).

4.2- Concurso 2011

Los estudiantes serán seleccionados en virtud del material aportado a concurso. La Fundación ha confiado a los arquitectos Fuensanta Nieto y Enrique Sobejano la definición del tema y la resolución, como miembros del jurado único.

- Tema: '*Azar y necesidad*'



La arquitectura es resultado siempre de una interpretación de múltiples circunstancias aparentemente inconexas. Nos vemos constantemente obligados a trabajar dentro de límites, necesarios o azarosos, que hacen posible que hechos dispersos y arbitrarios, solo exijan una idea que los explique. El objetivo del trabajo es desarrollar un proyecto pequeño en dimensiones, pero complejo en sus limitaciones, experimentando con el concepto de vivienda como resultado de las condiciones específicas del lugar elegido y de un doble programa funcional fijado aleatoriamente.

Los límites a respetar son los siguientes:

1. Un solar en Berlín, entre medianeras, profundo y estrecho, de 5,00 m de anchura y 30 m de longitud situado entre una calle y un patio interior de manzana.
2. Un programa de dos viviendas independientes entre sí que cada participante proyectará eligiendo dos de entre los siguientes usuarios:
 - Una persona ciega que vive sola y toca el piano
 - Una pareja mayor con un perro y un hijo que vive en el extranjero
 - Un novelista soltero con una gran biblioteca muy aficionado a cocinar
 - Una familia con dos hijos y una abuela que se queda en la casa a menudo
 - Cuatro estudiantes Erasmus de Arquitectura, Economía, Música y Matemáticas
 - Un experto informático que trabaja en casa con un espacio de gimnasio propio
4. La superficie de cada una de las dos viviendas podrá variar entre 75 y 150 m² en función del programa elegido
5. El acceso público al patio de manzana debe respetarse permitiendo el paso peatonal actualmente en uso.
6. El arco existente puede eliminarse si así se considera.

Material requerido:

Documento en formato pdf conteniendo exclusivamente la siguiente documentación:

- Plantas
- Alzados
- Sección longitudinal
- Una imagen tridimensional (o foto de maqueta seccionada) que mejor explique el proyecto

Tamaño máximo del archivo pdf 5M

Envío de la propuesta

La participación en la modalidad concurso quedará efectuada cuando sean enviados los archivos requeridos en la convocatoria publicada. Para realizar dicho envío se deberá acceder al 'área privada' que se adjudicará a cada concursante en el momento de la inscripción y a la que se podrá acceder desde la página web www.arquia.es/fundacion/becas ingresando el e-mail de usuario y contraseña. Así mismo, en el momento de la inscripción se deberá adjuntar una copia del DNI/NIE y una copia de la última matrícula o del título en formato .pdf.

No se aceptarán propuestas presentadas por otro medio que no sea internet o recibidas una vez clausurada la convocatoria.
La presentación deberá ser a título individual. Para asegurar el anonimato del participante ante el jurado, los archivos enviados deberán omitir los datos personales.
El fallo del jurado será inapelable.
La Fundación se reserva el derecho a la reproducción y/o exposición total o parcial de las propuestas presentadas al concurso.

5. Adjudicación de las becas

La adjudicación de las becas se ponderará proporcionalmente al número de inscripciones válidas recibidas por centro y modalidad para asegurar una adecuada distribución geográfica de las becas.

En la opción Expediente Académico, las diez becas se distribuirán de manera proporcional al número de inscripciones recibidas en esta modalidad por centro de estudios. Una vez se determine el número de becas por centro o por grupo de centros, las solicitudes se ordenarán según la suma de la media de las notas obtenidas en las asignaturas superadas de la carrera y la media de las notas obtenidas en las asignaturas superadas de Proyectos. De esta manera, se preseleccionan los candidatos con mejores calificaciones, para cada escuela o grupo de escuelas.

En la opción Concurso, se procederá a distribuir las diez becas de manera proporcional al número de concursantes presentados por centro de estudios. Una vez se asigne el número de becas por escuela o grupo de escuelas, el Jurado realizará una revisión de las propuestas presentadas procediendo a la selección de las diez propuestas finalistas.

6. Asignación de los Estudios

La práctica se realizará, necesariamente, en un estudio de Arquitectura ubicado en una comunidad autónoma distinta de la de residencia o estudio del becario.
Cada becario establecerá un orden de preferencia de los estudios que, junto a su posición según su calificación en el concurso o su nota de expediente, determinará el estudio de destino. Mediante este método se busca garantizar el máximo grado de satisfacción en los becarios y en los estudios que les reciben.

7. Dotación

Durante el período de prácticas, la Fundación Caja de Arquitectos subvencionará al becario con una dotación económica de 7.000 € (destinos nacionales) y 9.000 € (destinos extranjeros), según la ciudad de destino asignada:

Basilea:	9.000 €
Londres:	9.000 €
Oporto:	9.000 €
París:	9.000 €
Rotterdam:	9.000 €
Barcelona:	7.000 €
Madrid:	7.000 €
Olot:	7.000 €
Pamplona:	7.000 €
Sevilla:	7.000 €

La Fundación asumirá los gastos de desplazamiento al lugar de prácticas (billetes de ida y vuelta en avión, tren o vehículo). Asimismo, proporcionará al becario cobertura en los términos de la póliza de asistencia en viaje contratada a través de la correduría Arquiseguros.

El abono de la beca se hará al beneficiario mensualmente, es decir, en 6 pagos de cantidades iguales durante el período de prácticas. El primer pago se hará efectivo, tras la recepción del comunicado de inicio del período de prácticas y no antes de 15 días previos a esa fecha; y el último, se realizará al finalizar las prácticas, una vez entregada a la

Fundación la certificación final de estancia por parte del estudio y la entrega del informe por parte del becario. Los pagos se realizarán mediante abono en una cuenta corriente, abierta por el beneficiario en una oficina de la Caja de Arquitectos.

8. Calendario

La fecha límite de admisión de inscripciones y del material requerido a concurso es el día viernes 30 de Abril de 2011.

Resultados 2011

La lista de becarios se publicará a partir de la segunda semana de julio de 2011 y se expondrá en los tabloneros de anuncios de todas las oficinas de la Caja de Arquitectos y en la página web de la Fundación (www.arquia.es/fundacion/becas). El resultado se remitirá también a todas las Escuelas de Arquitectura y Colegios de Arquitectos de España.

Se comunicará individualmente el resultado de la convocatoria a los candidatos que resulten seleccionados en cada modalidad. Dichos candidatos presentarán también un *currículum vitae* con la documentación gráfica que crean oportuna sobre sus trabajos, que la Fundación remitirá al estudio de Arquitectura receptor.

Anexos

Anexo I. Expediente académico

Criterios para el cálculo de las notas medias

Para obtener las dos notas medias solicitadas se dividirá la suma de las notas obtenidas en cada asignatura superada por el número de asignaturas superadas.

- En el caso de calificaciones numéricas, se adoptarán las calificaciones obtenidas en cada asignatura.
- En el caso de calificaciones no numéricas, la valoración de las calificaciones obtenidas se realizará de acuerdo con la tabla de equivalencias que se indica a continuación:

Matrícula de honor: 10 puntos

Sobresaliente: 9 puntos

Notable: 7,5 puntos

Aprobado: 5,5 puntos

- En el caso de planes de estudio estructurados en créditos, la valoración de cada una de las asignaturas se ponderará en función del número de créditos que la integren, de acuerdo con la siguiente fórmula matemática:

$$V = (P \times NCa) / NCt$$

Siendo:

V: el valor resultante de la ponderación de la nota obtenida en cada asignatura.

P: la puntuación de cada asignatura.

NCa: el número de créditos que integran la asignatura.

NCt: el número de créditos totales superados.

Los valores resultantes de la aplicación de dicha fórmula a cada asignatura se sumarán y el resultado será la nota media solicitada.

Para el cálculo de las notas medias no se tendrán en cuenta las asignaturas o créditos que, según los planes de estudio, sólo obtienen la calificación de "apto", ni las asignaturas o créditos en los que no exista calificación, no aprobadas o con la calificación de "no presentado".

Las asignaturas o créditos convalidados en los que no se especifique la calificación obtenida en la convalidación se valorarán como aprobado (5,5 puntos) y para las asignaturas o créditos adaptados, se computará la calificación obtenida en el centro donde se han cursado.

En cualquier caso, las dos medias solicitadas, que deberán incluirse en la Inscripción, serán expresiones numéricas sobre diez, con tres decimales.

Anexo II. Obligaciones de los becarios

La condición de becario se obtiene en el momento de la aceptación de la beca mediante la firma del oportuno convenio.

El período exigido de estancia en el estudio es de seis meses. La beca no es renovable.

El estudio de arquitectura acordará con el becario la fecha de su incorporación al mismo para la realización del período de prácticas, que, en cualquier caso, deberá producirse antes del 1 de julio de 2011.

El beneficiario se comprometerá a dedicar alrededor de 35 horas semanales a la realización de las prácticas.

Anexo III. Valor académico

La Fundación Caja de Arquitectos ha interesado de todas las Escuelas españolas de Arquitectura el valor académico de las prácticas. A la fecha de la convocatoria, han manifestado su conformidad las siguientes:

- Centro de Enseñanza Superior – CEU, Arquitectura
- Centro de Estudios Integrados de Arquitectura de la Univ. Int. SEK, Segovia
- Centro de Estudios Superiores Universitarios de Galicia. University College Dublin
- Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad Alfonso X El Sabio
- Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad Internacional de Cataluña
- Escuela Superior de Arte y Arquitectura de la Universidad Europea de Madrid

- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Granada
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de La Coruña
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Las Palmas de Gran Canaria
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valencia
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valladolid
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura del Vallés, Barcelona
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura La Salle, Barcelona
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Geodesia de la Universidad de Alcalá

La gestión de la validez académica de la práctica será tramitada por el becario en cada escuela según la normativa de la misma.

Anexo IV. Anulación de la beca

La Fundación Caja de Arquitectos podrá anular la beca en los siguientes supuestos:

- a) Si no se inicia la estancia en el estudio según los términos convenidos o si ésta es interrumpida, discontinua, así como por falta de dedicación.
- b) Si los datos o documentos que sirven de base para la adjudicación de la beca resultan falsos.
- c) Si el beneficiario incumple cualquiera de las obligaciones asumidas en el momento de aceptar la beca.

La anulación de la beca supone la cancelación de los pagos que estén pendientes y la devolución de los recibidos.

La Fundación Caja de Arquitectos ha realizado las gestiones oportunas con los estudios de arquitectura participantes en esta convocatoria para que éstos acojan becarios en régimen de prácticas, habiendo obtenido la autorización de los mismos. Sin embargo, la Fundación no puede garantizar el cumplimiento del programa de becas si se dan razones ajenas a su voluntad. Los estudios de arquitectura se reservan siempre el derecho de aceptación final del candidato; en caso de no ser aceptado, éste pierde la condición de becario.

Anexo V. Interpretación de las bases

La participación en el programa de becas implica la aceptación de estas bases. El Patronato de la Fundación Caja de Arquitectos se reserva el derecho a resolver cuantas cuestiones de interpretación, desarrollo y de fuerza mayor puedan surgir en relación con las mismas.

Los participantes del Programa **arquía**/becas ceden a la Fundación Caja de Arquitectos los derechos de explotación necesarios de reproducción, distribución en cualquier formato (digital, papel, etcétera) y comunicación pública para cualquier medio, incluida la puesta a disposición del público de obras, por procedimientos alámbricos o inalámbricos, de tal forma que cualquier persona pueda acceder a la documentación entregada para la participación en el concurso de becas 2011 desde el lugar y en el momento que elija.

La duodécima convocatoria del Programa **arquía**/becas de la Fundación ha sido posible gracias a la financiación obtenida del Fondo de Educación y Promoción de Arquía Caja de Arquitectos.

NOTAS:

- El proyecto ha sido objeto de apoyo financiero por parte de la Unión Europea a través del Programa de Movilidad Leonardo Da Vinci.
- La Fundación Caja de Arquitectos es la única responsable de la información que contiene este documento.

fundación caja de arquitectos
Enero 2011